



Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 12 de julio del 2012.

- ORDENANZA N° 1797/12-

VISTO:

El Expediente N° 132/97, generado en la oficina técnica de catastro de la Municipalidad de Andacollo a requerimiento del Sr. Olave Juan Domingo DNI N° 22.105.033, bajo registro de mesa de entrada con fecha 21/01/1997;

La ordenanza N° 226/97

Nota N° 1015/12 del área de catastro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza referida N° 226/97, se adjudico en venta una fracción de tierra, ubicado en la Manzana 33, lote 07, sujeto a mensura, con una superficie aproximada de 346,25 m2

Que actualmente, esta municipalidad cuenta con la mensura definitiva del inmueble en cuestión.

Que en consecuencia, se debe proceder a modificar la individualización del predio, determinándose el mismo como lote 1 de la manzana 33, matrícula catastral 01-20-052-7828.

Que es intención de este Concejo ratificar la entrega de lotes a los adjudicatarios a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidad.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129° -inciso a)- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Ratifícase la plena vigencia de la Ordenanza N° 226/97, con las modificaciones que se introducen en la presente norma.-

ARTICULO 2° Modifícase el texto del artículo 1° de la Ordenanza N° 226/97 el que quedara redactado de la siguiente manera. "**ARTICULO 1°:** ADJUDICAR en venta a los señores **OLAVE JUAN DOMINGO DNI N° 22.105.033**, y **LAGOS CRISTINA JUDITH DNI N° 25.689.891**, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad., en los términos que establece la ordenanza N° 1314/08.-

ARTICULO 3°: Modifícase el texto del artículo 2° de la ordenanza N° 226/97 el que quedara redactado de la siguiente manera. "**ARTICULO 2°:** El terreno mencionado se encuentra ubicado en la zona II, identificado como lote 01 de la manzana 33, con una superficie de cuatrocientos veintidós con cuarenta y cinco metros cuadrados (422,45 m2) , matrícula catastral N° 01-20-052-7828, según consta en plano de mensura Expte. N° 4796-11748/10, el que, como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento así a lo establecido en las ordenanzas 293/98 y 512/00".-

ARTICULO 4°: Reconózanse las sumas abonadas como consecuencia de pago parcial del lote, según Ficha FAPM y su refinanciación. Que se otorga por la presente, debiendo el adjudicatario abonar la diferencia de 76,20 m2 al valor de la normativa vigente.-

ARTICULO 5°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE SEGÚN CONSTA EN ACTA N°763.-

Elizabet Mariña FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 12 de julio del 2012.

**- ORDENANZA N° 1797/12-
ANEXO**

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: MINAS

PUEBLO DE: ANDACOLLO

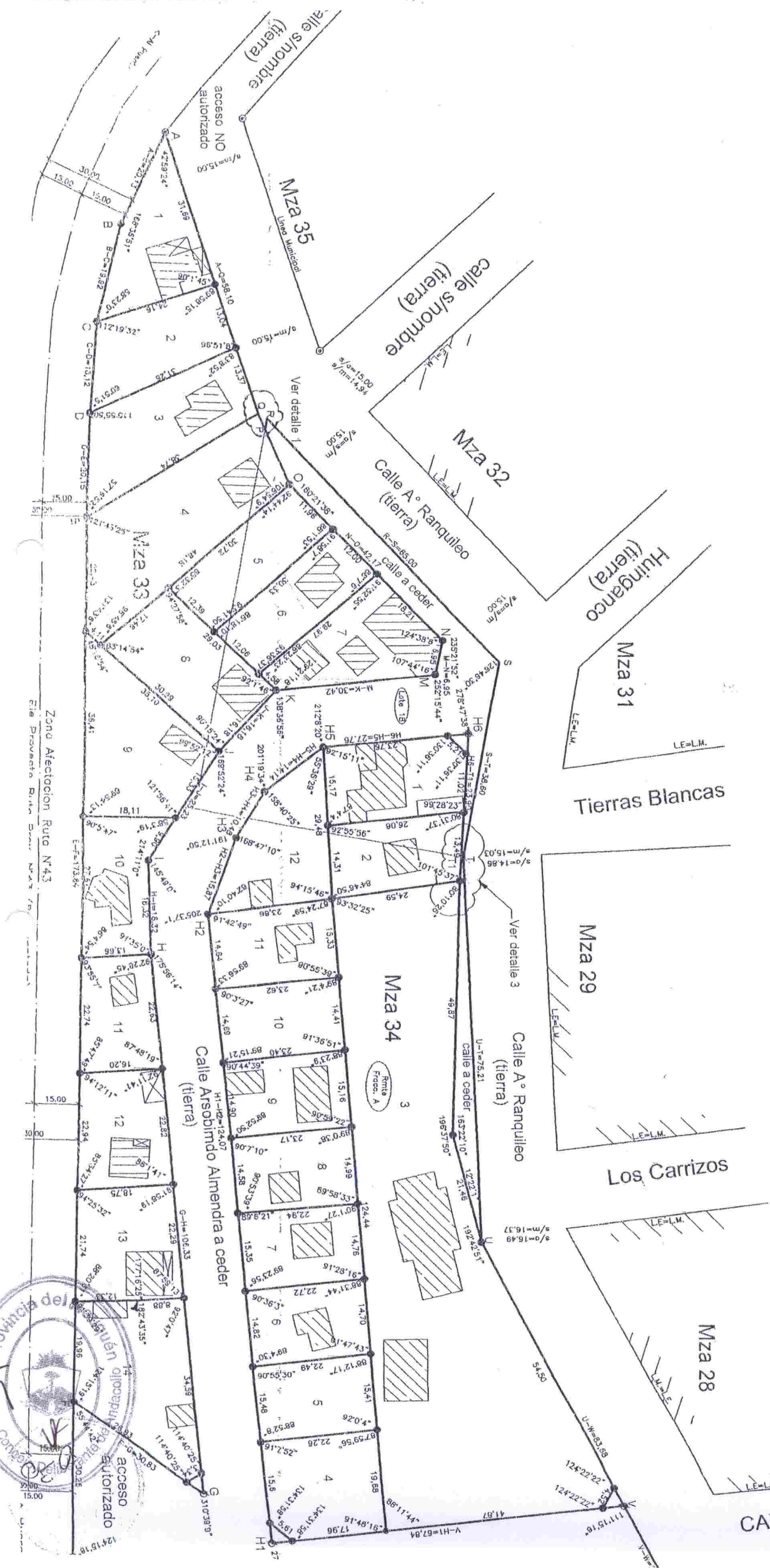
OBJETO:

Mensura particular con Unificación y Redistribución Parcelaria
del Lote 18 y de parte del Remanente de la Fracción A.

PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-070-1655 (Rte. Fracción A) 01-20-052-7738 (Lote 18)	VALUACION FISCAL
ANTECEDENTES TECNICOS 3796-2425/05, 4796-02689/08 2318-5040/92, 4796-03447/08 LEGALES Ord. 1196/07 Esc. Gral Gob. EG 37790 (11-09-08) Esc. Gral Gob. EG 3572 (14-12-83)	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD Matrícula 109-Minas (Rmte. Fracción A) Matrícula 1647-Minas (Lote 18)
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA 	PROPIETARIO
OBSERVACIONES	PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL PLANO REGISTRADO FECHA: 25 ABR 2012
ANDACOLLO 	Agm. YAMILAF CENTINEO MAT. PROF. AGRIM 169 (LEY 708) JEFE DPTO. REVISION Y CONTROL DE MENSURAS DIRECCION DEL CATASTRO FISICO DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL Agm. Mónica E. Peña MAT. PROF. AGRIM 169 (LEY 708) DIRECTORA DEL CATASTRO FISICO DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
JESUS DAMIAN REYES AGRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL AGR-232	EXPT. 4796-11748/10 Plano 1 de 2

CAYANTA



BALANCE Y REGISTRO SUPERFICIES LOTE 18

SUPERFICIE S/TITULO		3021.68m2			Diferencia	+0.30m2			
SUPERFICIE SEGUN MENSURA		3021.98m2							
MZ	LOTE	SUPERFICIES m ²			OBSERVACIONES	NOMENCLATURA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPIO	CIRC	SECC	PARCELA
34	1	395.58	155.10	---		01	20	052	7640
	2a	132.44	---	---	a unificar	---	---	---	---
	12a	141.25	---	---	a unificar	---	---	---	---
	ochava	7.91	---	---	a ceder	---	---	---	---
33	4a	57.21	---	---	a unificar	---	---	---	---
	5a	220.09	---	---	a unificar	---	---	---	---
	6a	355.85	---	---	a unificar	---	---	---	---
	7	440.80	196.44	---		01	20	052	7737
	8a	134.38	---	---	a unificar	---	---	---	---
	9a	9.76	---	---	a unificar	---	---	---	---
CALLE		1126.71	---	---	a ceder				
Total		3021.98	351.54						

NOTAS

- Los anchos de calle:
- Las medidas lineales
- Los angulos no indicados
- El presente inmueble seguridad de frontera
- Nota D.P.V. El unico Coyunta. Los lotes li directo a la ruta

SIGNOS 1

RI
ES

BALANCE y REGISTRO DE SUPERFICIES REMANENTE FRACCION A

SUPERFICIE S/Expte 4796-03447/08.				283.153,76m2	Remanente	266051,17m2			
SUPERFICIE SEGUN MENSURA				17.102,49m2					
MZ	LOTE	SUPERFICIES m ²			OBS	NOMENCLATURA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
34	2b	216.24	----	----	a unificar	----	----	----	----
	3	3383.44	333.10	----		01	20	052	7247
	4	426.16	----	----		01	20	052	6851
	5	345.50	----	----		01	20	052	6949
	6	333.50	42.61	----		01	20	052	6948
	7	343.66	50.74	----		01	20	052	7047
	8	340.83	31.60	----		01	20	052	7145
	9	349.90	70.22	32.37		01	20	052	7144
	10	342.02	----	----		01	20	052	7243
	11	355.58	39.21	----		01	20	052	7341
	12b	312.94	22.70	----	a unificar	----	----	----	----
	OCHAVA	15.46	----	----	a ceder	----	----	----	----
33	1	422.45	68.37	23.51		01	20	052	7828
	2	404.88	----	----		01	20	052	7730
	3	539.98	61.62	----		01	20	052	7632
	4b	767.38	----	----	a unificar	----	----	----	----
	5b	150.80	----	----	a unificar	----	----	----	----
	6b	6.41	----	----	a unificar	----	----	----	----
	6b	368.91	----	----	a unificar	----	----	----	----
	9b	585.09	----	----	a unificar	----	----	----	----
	10	379.05	63.55	----		01	20	052	7139
	11	338.11	55.56	----		01	20	052	6941
	12	399.14	52.12	29.02		01	20	052	6843
	13	441.61	61.85	----		01	20	052	6745
	14	654.03	45.78	----		01	20	052	6647
	ochava	6.07	----	----	a ceder				
	CALLE	4873.45		----	a ceder				
Total		17543.39	455.09	84.90					



Registro de Superficies para la Redistribucion Parcelaria

Manzana	Designación Parcela	Designación Subparcela												Superf. Parcela	Superf. Cubierta	Superf. Semicub.	NOMENCLATURA CATASTRAL ACTUAL					
		4a	4b	5a	5b	6a	6b	8a	8b	9a	9b	2a	2b				12a	12b	DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
33	4	57.21	767.38													824.59	50.57	---	01	20	052	7653
	5			220.09	150.80											370.89	---	---	01	20	052	7735
	6					355.85	6.41									362.26	50.83	---	01	20	052	7636
	8							134.38	368.91							503.29	58.85	---	01	20	052	7436
	9									9.76	585.09					594.85	68.12	---	01	20	052	7237
34	2											132.44	216.24			348.68	---	---	01	20	052	7541
	12													141.25	312.94	454.19	---	---	01	20	052	7440

PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO LOTE 18
ESCALA 1:750